



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 123/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR” CON ID 461541 Y SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO. -----

Guarambaré, 13 de febrero de 2025

VISTA: La necesidad de aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la ejecución del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “Adquisición de mobiliario escolar” con ID 461541.-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal

Inciso b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;

Inciso j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que el art. 40° “DOCUMENTACIONES” de la Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” menciona:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) a ser utilizados para la ejecución del Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “Adquisición de mobiliario escolar” con ID 461541. -

Art. 2°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la ejecución del proceso Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “Adquisición de mobiliario escolar” con ID 461541.-----

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Sr. Víctor Daniel Mora
Secretario General



Ing. Oscar Esteban Cabrera N.
Intendente Municipal